



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2017 00972 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Cecilia Núñez Arismendi y Adela Núñez.*

Se reconoce personería al Abogado **CARLOS ALBERTO FUENTES ÁNGEL**, como apoderado judicial de la demandada Cecilia Núñez Arismendi en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 8, e.d.).

Por otra parte, y toda vez que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante proveído calendado 9 de julio de 2019 (fl. 95, C-1), en los términos solicitados en el escrito que obra en el numeral 11 de la carpeta digital, por secretaría actualícense las comunicaciones tendientes al levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso.

Se requiere a la parte interesada para que proceda con su diligenciamiento ante las entidades correspondientes.

Efectuado lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c1f84de7b47da55224f9fe0a1b7c93df4677ad48a65f1086d6a76afe172299**

Documento generado en 01/11/2022 06:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>